ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI"
I.D. Nº 320.720
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores, Lic. Tomas Méndez, representante del ámbito solicitante; Lic. Walter Avalos, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Javier González, representante de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor Richard Torres y la Arq. Sandra Basabe, representante de la Dirección de Planificación, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de Locación de Inmueble Indeterminado Nº 38/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de Paraguarí - Ad Referéndum" ID N° 320.720, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Se reúne el presente comité, en cumplimiento a la Res. Nº 43/17, de fecha 13 de enero del 2017, que modifica el Art. Nº 7 de la Res. Nº 1373/16, **POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI", I.D. Nº 320.720 AD-REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA MENCIONADA LICITACIÓN**, el cual, conforme a los antecedentes que posee, fecha de Apertura de Sobres el 04 de enero del 2017. Por lo tanto, en virtud de la conformación de este nuevo comité constituido en fecha citada más arriba, como primer punto, el Comité Evaluador cree oportuno y recurre a lo establecido en cuarto párrafo del Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con relación a los plazos para la Adjudicación, aplicándolo de manera automática e inmediata, conforme a derecho, prosiguiendo la evaluación.

Conforme a la nota, de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler De Inmueble Para La Sede de Paraguarí para el Ministerio de la Defensa Publica, y Res. Nº 1373/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI", I.D. Nº 320.720 AD-REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

En fecha 19 de diciembre del 2016, mediante Nota N° 877/2016, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono
621733-0	LIBRADA ARMNDA ARCE	0972472871
655404-0	DEIDAMIO CESAR MONGELOS	0531432279
2312031-0	IGNASIO RAMON MARTINEZ	0531432145
80015526-0	AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES	021441384

Abog. Javier González — Sandra Basabe, Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos, Ministerio de la Defensa Pública — Tomás Méndez — Richard Torres Bóveda, MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA — Lic. Walter Avalos, Ministerio de la Defensa Pública

RUC	Nombre	Teléfono
1090001-2	MARIA GRACIELA NUÑEZ DE RIOS	0972786831

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha cuatro de enero del dos mil diecisiete, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DE INDETERMINADO N° 38/2.016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA SEDE DE PARAGUARI – AD REFERENDUM" ID N° 320.720.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en ausencia de personas.

Sandra Basaibe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Ignacio Ramón Martínez Miers	-
2	Librada Arminda Arce	168.000.000
3	Casa Mongelos	-

No se presentó ninguna persona al momento de la apertura de Oferta.

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la

Ag. Sonia Contreras
Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública
Carlos Méndez
Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" " de acuerdo a lo indicado en el numeral 20 de las condiciones de la Licitación, que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Señor Ignacio Ramón Martínez Miers**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El Oferente **Ignacio Ramón Martínez Miers**, presentó Formulario de oferta, pero en la planilla de dicho formulario se observa que no están debidamente completados los ítems indicados (Finca N°/Cta. Cte. catastral n°, domicilio/distrito/localidad, Costo Unitario(IVA incluido),Costo Total(IVA incluido)	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Ignacio Ramón Martínez Miers** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, pero en la misma no figura la fecha de la emisión.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia simple de cédula de identidad Nº 2.312.031.a nombre de **Ignacio Ramón Martínez Miers**.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor **Ignacio Ramón Martínez Miers** con C.I.P. Nº 2.312.031, en su carácter de propietario.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se presentó fotocopia de la cédula de **Ignacio Ramón Martínez Miers** con C.I.P. Nº 2.312.031 en el documento de referencia, se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su	**CUMPLE**

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de IGNACIO MARTINEZ con C.I.P.Nº 2.312.031, según consta en su carpeta de presentación de ofertas, se puede observar que no posee fecha en el formulario presentado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**NO CUMPLE**
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Según información proveída del Departamento de Remuneraciones y Compensaciones del Ministerio de la Defensa Pública.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Señora Librada Arminda Arce**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La Oferente Sra. **Librada Arminda Arce**, presentó Formulario de oferta, pero en la planilla de dicho formulario se observa que no están debidamente completados los ítems indicados (Finca N°/Cta. Cte. catastral n°, domicilio/distrito/localidad, Costo Unitario (IVA incluido),Costo Total (IVA	**NO CUMPLE**

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

incluido)	
Garantía de Mantenimiento de Oferta LA oferente **Librada Arminda Arce** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, pero en la misma no figura la fecha de la emisión.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia simple de cédula de identidad Nº 621.733. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por la Señora **Librada Arminda Arce,** con C.I.P. Nº 621.733., en su carácter de propietario. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Se Presentó fotocopia de la cédula de **Librada Arminda Arce** con C.I.P. Nº 621.733., en el documento de referencia, se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de LIBRADA ARCE con C.I.P.Nº 621.733, según consta en su carpeta de presentación de ofertas, se puede observar que no posee fecha en el formulario presentado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos	**NO CUMPLE**

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Según información proveída del Departamento de Remuneraciones y Compensaciones del Ministerio de la Defensa Pública.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Señor Deidamio Cesar Mongelos**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La Oferente **Señor Deidamio Mongelos**, presentó Formulario de oferta, pero en la planilla de dicho formulario se observa que no están debidamente completados los ítems indicados (Finca N°/Cta. Cte. catastral n°, domicilio/distrito/localidad, Costo Unitario (IVA incluido),Costo Total (IVA incluido)	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Señor Deidamio Mongelos** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, pero en la misma no figura la fecha de la emisión.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia simple de cédula de identidad Nº 655.404., sin embargo, el título de la propiedad ofertada, figura a nombre de la Señora Ilda Inés Núñez Vda. De Mongelos, y no se observa en la carpeta de presentación de la oferta, escritura de poder o representación a nombre del Señor Deidamio Mongelos, quien es el que firma las documentaciones presentada.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el **Señor Deidamio Mongelos,** con C.I.P. Nº 655.404, sin embargo no se observa escritura de poder o representación a nombre del Señor Deidamio Mongelos, quien es el que firma las documentaciones presentada.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se Presentó fotocopia de la cédula de **Deidamio Mongelos** con C.I.P. Nº 655.404,	**CUMPLE**

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

en el documento de referencia, se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de DEIDAMIO CESAR MONGELOS con C.I.P.Nº 655.404, según consta en su carpeta de presentación de ofertas, se puede observar que no posee fecha en el formulario presentado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**NO CUMPLE**
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Según información proveída del Departamento de Remuneraciones y Compensaciones del Ministerio de la Defensa Pública.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir su Carta Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no fueron completados correctamente. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) no tienen fecha de presentación.

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se concluye que los oferentes no cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto más arriba, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda, se declare Desierto el LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 38/2.016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI – AD REFERENDUM" ID N° 320.720 "De conformidad al inciso b) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ....* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****"*.

"De conformidad al numeral 3) del Artículo 60. EVALUACION DE OFERTAS de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...* ***3) "Los poderes o documentos que acredítenla representación del Oferente sean suficientes y adecuados****"*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez y siete

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Hgo. Javier Fontalat